

Decisión sobre el decimoquinto punto del orden del día: Informe del Director General

Octavo informe complementario: Informe del Comité encargado de examinar la reclamación en la que se alega el incumplimiento por Francia del Convenio sobre el descanso semanal (comercio y oficinas), 1957 (núm. 106), presentada en virtud del artículo 24 de la Constitución de la OIT por la Federación de Empleados y Directivos de la Confederación General del Trabajo – Force Ouvrière

A la luz de las conclusiones que figuraban en los párrafos 42 a 60 del informe contenido en el documento GB.326/INS/15/8, el Consejo de Administración:

- a) aprobó el presente informe;
- b) pidió al Gobierno que tomara en consideración las observaciones contenidas en los párrafos 47, 48, 51, 54, 55 y 60 del informe;
- c) pidió al Gobierno que presentara una memoria a la Comisión de Expertos en Aplicación de Convenios y Recomendaciones para que ésta pudiera examinarla dentro del ciclo de presentación periódica, y
- d) publicó el informe y declaró cerrado el procedimiento incoado por la reclamación.

(Documento GB.326/INS/15/8, párrafo 61.)